p.r D.n Fran.co Xavier Espin Ess.no de S.M. y may.or de
los R.s Servicios de Millones y tavacos comprehensivo del
aforo echo de los vinos mostos de la pres.te Cosecha q.e asiende
â veinte y quatro mil setecientas quarenta y ocho @
setecientas y quinse del año proximo pasado y doscientas
nov.ta y cinco @ torcido; Y entendido p.r esta Ciu.d Acuerda
Que p.a proceder â la prefixacion del precio â dhos vinos
se cite p.a el dia Jueves proximo, haciendose saver
â los Medicos titulares de esta Ciu.d Certifiquen pue-
den Consumirse y expenderse al pp.co sin perjuicio de
la Salud pp.ca

Viose en este Ayuntam.to un mem.l de Leandro Carre-
rras Pror de este num.o en q.e Expresa q.e hav.do fa-
llecido Yg.o Yllescas q.e lo era tambiem del mismo n.o
y Encargado de los negocios de este Ayuntam.to Deseoso
de tener el honor de servirle Suplica â esta Ciu.d
se sirva nombrarle p.r su Pror. p.a el desempeño
de las Dependencias de esta Ciu.d Y entendida Acuer-
da le nombra p.r tal p.a el Ref.do efecto —

Procurador

La Ciu.d Acuerda Que p.a el referido dia Jue-
ves se despache Citac.n Gen.l p.a bolver â ver
la R.l Orn del Sup.mo Concejo de Castilla sobre
el Ynforme q.e la pide â Conformidad del Recurso
echo p.r las Comunidades de S.n Fran.co y S.n Diego de
la misma en punto al Cerero q.e suponen en el
precio de la @ de atun de las ochenta q.e se les
reparten en la Rexa Pescaderia de esta Ciu.d